

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Quince (15) de OCTubre de dos mil veintiuno (2021)

Inv.de Pater. RAD: 110013110013201800781-00

De la anterior prueba de A.D.N., practicado por el Laboratorio del GRUPO Nacional de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para los fines establecidos en el Inc. 2º Del Numeral 2º del Art. 386 del C.G. del P.

Una vez en firme, ingresen las diligencias para proveer.

NOTIFÍQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0173

HOY: 19 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

